

ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL MAESTRO IGNACIO RUELAS OLVERA, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO “EL IEE”, REPRESENTADO POR EL MAESTRO LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ Y EL MAESTRO SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, PLAZOS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 5 DE JUNIO DE 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 16 de diciembre de 2015, “**LAS PARTES**” firmaron un Convenio General de Coordinación y Colaboración en el que se establecen las reglas, actividades y procedimientos a los que se sujetará la organización del Proceso Electoral Local Ordinario del estado de Aguascalientes, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016.
- II. El 29 de febrero de 2016, “**LAS PARTES**” suscribieron el Anexo Técnico Número Uno que establece los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones y acciones que deberán realizar cada una para coordinarse y colaborar en el desarrollo del proceso electoral local citado.
- III. En la cláusula Tercera del Anexo Técnico Número Uno precitado, “**LAS PARTES**” acordaron que los compromisos económicos derivados de dicho instrumento jurídico, se establecerían en un Anexo Financiero que forma parte integrante del mismo.

De esta manera, se suscribe el presente Anexo Financiero, con base en las siguientes:

DECLARACIONES

ÚNICA. “**LAS PARTES**” acuerdan tener por reproducidas como si se insertaran a la letra las declaraciones contenidas en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, firmado el 29 de febrero de 2016.

De conformidad con lo anterior, "LAS PARTES" convienen lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" estiman que para la celebración del Proceso Electoral Local en el estado de Aguascalientes, cuya jornada electoral tendrá verificativo el 5 de junio de 2016, se instalarán 1519 casillas electorales, aproximadamente.

SEGUNDA. Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y acciones para la organización de las elecciones ordinarias en el estado de Aguascalientes, ascienden a la cantidad de \$ **23,079,431.71 PESOS (VEINTITRÉS MILLONES SETENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)**, monto que no considera los gastos y costos adicionales que, en su caso, pacten "LAS PARTES" mediante una Adenda; el monto referido será ejercido por las áreas de "EL INE", de acuerdo con el calendario contenido en el concentrado general, y en el entendido de que dicho monto será financiado de la manera siguiente:

CONCENTRADO GENERAL

UR	Institución	2015			2016							Total por institución	Total
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		
DECEyEC	EL INE	37,991.14	106,113.89	726,629.43	1,850,038.74	3,237,668.25	3,722,346.70	3,419,311.98	3,485,955.71	1,772,176.21	66,999.33	18,425,231.38	18,425,231.38
	EL IEE												
DEOE	EL INE				109,430.51	109,430.51	109,430.51	362,637.49	702,954.38	2,260,116.89		3,654,000.29	4,021,595.28
	EL IEE							314,338.99	26,100.00	27,156.00	367,594.99		
DERFE	EL INE							0.00				0.00	632,605.05
	EL IEE		13,682.49	34,274.91	34,477.47	34,395.65	34,477.47	415,237.81	45,603.57	20,455.67	632,605.05		

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2015			Monto Total por Instituto
				Octubre	Noviembre	Diciembre	
Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	228,755.92	1000	EL INE	-	41,695.08	104,580.71	146,275.79
		2000	EL INE	11,641.11	22,622.55	13,505.58	47,769.24
			EL IEE	-	-	-	-
		3000	EL INE	-	7,806.73	26,904.16	34,710.89
			EL IEE	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEE	-	-	-	-
		Subtotal			EL INE	11,641.11	72,124.36
			EL IEE	-	-	-	-
	641,978.53	1000	EL INE	25,582.21	32,999.10	59,347.27	117,928.58

Sensibilización y capacitación electoral	2000	EL IEE	-	-	-	-
		EL INE	-	-	285,603.75	285,603.75
	3000	EL IEE	-	-	-	-
		EL INE	767.82	990.43	236,687.95	238,446.20
	4000	EL IEE	-	-	-	-
		EL INE	-	-	-	-
Subtotal		EL INE	26,350.03	33,989.53	581,638.97	641,978.53
Subtotal 2015		EL IEE	-	-	-	-
		EL INE	37,991.14	106,113.89	726,629.42	870,734.45
		EL IEE	-	-	-	-

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016			
				Enero	Febrero	Marzo	Abril
Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	16,587,249.94	1000	EL INE	966,808.76	2,365,422.43	2,528,555.01	2,446,988.72
			EL IEE	-	-	-	-
		2000	EL INE	225,101.40	-	-	-
			EL IEE	-	-	-	-
		3000	EL INE	440,623.49	809,569.03	865,401.38	837,485.20
			EL IEE	-	-	-	-
4000	EL INE	-	-	-	-		
	EL IEE	-	-	-	-		
Subtotal		EL INE	1,632,533.65	3,174,991.46	3,393,956.39	3,284,473.92	
		EL IEE	-	-	-	-	
Sensibilización y capacitación electoral	767,246.98	1000	EL INE	64,908.13	60,720.50	64,908.13	62,814.32
			EL IEE	-	-	-	-
		2000	EL INE	73,438.49	-	104,595.13	-
			EL IEE	-	-	-	-
		3000	EL INE	79,158.47	1,956.28	53,887.07	2,023.74
			EL IEE	-	-	-	-
4000	EL INE	-	-	-	-		
	EL IEE	-	-	-	-		
Subtotal		EL INE	217,505.09	62,676.78	223,390.33	64,838.06	
		EL IEE	-	-	-	-	
Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales	200,000.00	1000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEE	-	-	-	-
		2000	EL INE	-	-	30,000.00	-
			EL IEE	-	-	-	-
		3000	EL INE	-	-	75,000.00	50,000.00
			EL IEE	-	-	-	-
4000	EL INE	-	-	-	20,000.00		
	EL IEE	-	-	-	-		
Subtotal		EL INE	-	-	105,000.00	70,000.00	
		EL IEE	-	-	-	-	
Subtotal		EL INE	1,850,038.74	3,237,668.25	3,722,346.70	3,419,311.98	
		EL IEE	-	-	-	-	

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016			Monto Total por Instituto
				Mayo	Junio	Julio	
Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla	16,587,249.94	1000	EL INE	2,528,555.01	1,276,222.92	-	12,112,552.83
			EL IEE	-	-	-	225,101.40
		2000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEE	-	-	-	-
		3000	EL INE	865,401.38	431,115.23	-	4,249,595.71
			EL IEE	-	-	-	-
		4000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEE	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	3,393,956.39	1,707,338.15	-	16,587,249.94
			EL IEE	-	-	-	-
Sensibilización y capacitación electoral	767,246.98	1000	EL INE	64,908.13	62,814.32	64,908.13	445,981.66
			EL IEE	-	-	-	0
		2000	EL INE	-	-	-	178,033.62
			EL IEE	-	-	-	0
		3000	EL INE	2,091.20	2,023.74	2,091.20	143,231.70
			EL IEE	-	-	-	0
		4000	EL INE	-	-	-	0
			EL IEE	-	-	-	0
Subtotal			EL INE	66,999.33	64,838.06	66,999.33	767,246.98
			EL IEE	-	-	-	-
Promoción de la participación ciudadana en procesos electorales locales	200,000.00	1000	EL INE	-	-	-	-
			EL IEE	-	-	-	-
		2000	EL INE	-	-	-	30,000.00
			EL IEE	-	-	-	-
		3000	EL INE	-	-	-	125,000.00
			EL IEE	-	-	-	-
		4000	EL INE	25,000.00	-	-	45,000.00
			EL IEE	-	-	-	-
Subtotal			EL INE	25,000.00	-	-	200,000.00
			EL IEE	-	-	-	-
Subtotal 2016			EL INE	3,485,955.71	1,772,176.21	66,999.33	17,554,496.92
			EL IEE	-	-	-	-

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Materiales Electorales	29,038.99	1000	EL INE							
			EL IEE							
		2000	EL INE							
			EL IEE				29,038.99			
		3000	EL INE							
			EL IEE							
4000	EL INE									
	EL IEE									
Subtotal			EL INE							
			EL IEE				29,038.99			29,038.99
		1000	EL INE							

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Implementación del SIJE 2016 - Aguascalientes	338,556.00	2000	EL INE								
			EL IEE					24,000.00		24,000.00	
		3000	EL INE								
			EL IEE				285,300.00	2,100.00	27,156	314,556.00	
		4000	EL INE								
			EL IEE								
Subtotal			EL INE								
			EL IEE				285,300.00	26,100.00	27,156.00	338,556.00	
Recorridos y visitas de examen a cargo de las juntas ejecutivas y consejos distritales	321,680.88	1000	EL INE								
			EL IEE								
		2000	EL INE	63,853.08	63,853.08	63,853.08				191,559.24	
			EL IEE								
		3000	EL INE	43,373.88	43,373.88	43,373.88				130,121.64	
			EL IEE								
4000	EL INE										
	EL IEE										
Subtotal			EL INE	107,226.96	107,226.96	107,226.96				321,680.88	
			EL IEE								
Recorridos a cargo de las juntas locales ejecutivas	6,610.65	1000	EL INE								
			EL IEE								
		2000	EL INE	2,203.55	2,203.55	2,203.55				6,610.65	
			EL IEE								
		3000	EL INE								
			EL IEE								
4000	EL INE										
	EL IEE										
Subtotal			EL INE	2,203.55	2,203.55	2,203.55				6,610.65	
			EL IEE								
Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla	725,274.98	1000	EL INE								
			EL IEE								
		2000	EL INE				144,237.57	144,237.57		288,475.14	
			EL IEE								
		3000	EL INE				218,399.92	218,399.92		436,799.84	
			EL IEE								
4000	EL INE										
	EL IEE										
Subtotal			EL INE				362,637.49	362,637.49		725,274.98	
			EL IEE								
Apoyo a funcionarios de mesa directiva de casilla	1,774,800	1000	EL INE								
			EL IEE								
		2000	EL INE								
			EL IEE								
		3000	EL INE								
			EL IEE								

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2016						Monto Total por Instituto	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
		4000	EL IEE								
			EL INE						1,774,800	1,774,800	
			EL IEE								
Subtotal			EL INE						1,774,800	1,774,800	
			EL IEE								
Apoyo propietarios inmuebles	145,000.00	1000	EL INE								
			EL IEE								
		2000	EL INE								
			EL IEE								
		3000	EL INE								
			EL IEE								
		4000	EL INE							145,000.00	145,000.00
			EL IEE								
Subtotal			EL INE						145,000.00	145,000.00	
			EL IEE								
Equipamiento y acondicionamiento de casillas	680,633.78	1000	EL INE								
			EL IEE								
		2000	EL INE					76,794.12	76,794.12	153,588.24	
			EL IEE								
		3000	EL INE					263,522.77	263,522.77	527,045.54	
			EL IEE								
		4000	EL INE								
			EL IEE								
Subtotal			EL INE					340,316.89	340,316.89	680,633.78	
			EL IEE								
Subtotal			EL INE	109,430.51	109,430.51	109,430.51	362,637.49	702,954.36	2,260,116.89	3,654,000.29	
			EL IEE				314,338.99	26,100.00	27,166.00	367,594.99	

- El monto solicitado para materiales electorales será utilizado para los dados marcadores de credenciales.
- El apoyo para alimentación a cada uno de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que participe el día de la Jornada Electoral es de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Proyecto	Monto total	Capitulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía	384,720.08	1000 1/	EL IEE							52,677.86		52,677.86
			EL INE									
		2000	EL IEE							138,783.37		138,783.37
			EL INE									
		3000	EL IEE							193,258.85		193,258.85
			EL INE									
4000	EL INE											
	EL IEE											
Subtotal			EL INE									
			EL IEE						384,720.08			384,720.08

Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto		
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Listas Nominales Definitivas Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	25,080.90	1000 1/	EL IEE							7,214.41		7,214.41		
			EL INE											
		2000	EL IEE							6,813.50			6,813.50	
			EL INE											
		3000	EL IEE									11,052.99		11,052.99
			EL INE											
4000	EL IEE													
	EL INE													
Subtotal			EL INE											
			EL IEE							25,080.90		25,080.90		
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto		
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	3,083.66	1000 1/	EL IEE											
			EL INE											
		2000	EL IEE							663.90			663.90	
			EL INE											
		3000	EL IEE							2,419.76			2,419.76	
			EL INE											
4000	EL IEE													
	EL INE													
Subtotal			EL INE											
			EL IEE						3,083.66			3,083.66		
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto		
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			
Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 2015	47,957.40	1000 1/	EL IEE	13,181.00	32,927.00								46,108.00	
			EL INE											
		2000	EL IEE											
			EL INE											
		3000	EL IEE		601.49	1,347.91								1,849.40
			EL INE											
4000	EL IEE													
	EL INE													
Subtotal			EL INE											
			EL IEE	13,682.49	34,274.91							47,957.40		
Proyecto	Monto total	Capítulo	Instituto	2015		2016						Monto Total por Instituto		
				Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio			

Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero 2016	171,763.00	1000 ^{1/}	EL IEE			33,395.97	33,354.15	33,395.97	26,572.57	19,874.17	19,810.17	166,403.00		
		2000	EL INE											
			EL IEE											
		3000	EL INE											
			EL IEE				1,081.50	1,041.50	1,081.50	861.50	648.50	645.50	5,360.00	
		4000	EL INE											
			EL IEE											
		Subtotal	EL INE											
			EL IEE					34,477.47	34,395.65	34,477.47	27,434.07	20,522.67	20,455.67	171,763.00

TERCERA. Los montos señalados en los cuadros anteriores son los necesarios para llevar a cabo las elecciones ordinarias que se celebrarán en el estado de Aguascalientes, y las transferencias electrónicas deberán hacerse a la cuenta bancaria de “EL INE” número: 7682-0196253482, Clabe: 012180001962534822 de la Institución Financiera BBVA – BANCOMER, S.A. En tal sentido, “EL IEE” se compromete a que dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de marzo, abril y mayo de 2016, realizará las ministraciones de los recursos que le corresponde cubrir, conforme al Concentrado General contenido en la Cláusula Segunda del presente Anexo Financiero, mismo que, para estos efectos, se sintetiza en el cuadro siguiente:

Erogaciones mensuales a cargo de “EL IEE”			
Marzo	Abril	Mayo	Total a cargo de “EL IEE”
116,830.52	34,477.47	848,892.04	1,000,200.03

CUARTA. “EL IEE” se compromete a informar por escrito a “EL INE”, a través de la Junta Local Ejecutiva del estado de Aguascalientes, de los pagos efectuados conforme a lo establecido en el presente instrumento.

QUINTA. Los recursos distintos a los enunciados en las clausulas anteriores, serán asumidos por la parte que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico Número Uno, debiendo observarse las formalidades y procedimientos que en el mismo se establecen.

En el supuesto de que los recursos erogados superen el monto total establecido en el concentrado general descrito en el presente Anexo Financiero por razones supervenientes, “EL IEE” autoriza a “EL INE” su erogación anticipada, ello en el entendido de que “EL INE” comunicará a “EL IEE” los montos y conceptos que al efecto se requieran, montos que “EL IEE” deberá cubrir mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “EL INE”, señalada en la Cláusula Tercera del presente Anexo Financiero, dentro de los treinta días naturales siguientes al mes en que se erogaron.

Con independencia de lo anterior, “LAS PARTES” podrán asignar recursos adicionales con cargo a su presupuesto cuando con ello contribuyan al logro del objeto del Convenio y Anexo Técnico Número Uno, acción para la cual, en todo caso, deberán contar con suficiencia presupuestal.

¹ El Impuesto Sobre Nómina está considerado en el Capítulo 3000.

SEXTA. "EL INE" entregará a "EL IEE" un recibo de ingreso simple, sin requisitos fiscales, por cada aportación derivada del presente Anexo Financiero, por tratarse de ingresos que tienen como única finalidad cumplir con los compromisos establecidos en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración.

SÉPTIMA. Los recursos que reciba "EL INE" con motivo del presente Anexo Financiero, se considerarán como ingresos excedentes y se incorporarán al presupuesto autorizado de "EL INE" para el ejercicio fiscal 2016, para su posterior erogación en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OCTAVA. En caso de que existan recursos remanentes en los conceptos previstos en la Cláusula Segunda, del presente Anexo Financiero, "EL INE", reintegrará a "EL IEE", en la misma proporción en la que fue aportado, siempre y cuando "EL IEE" haya cubierto la totalidad de los costos y gastos que le corresponden de conformidad con el presente Anexo Financiero.

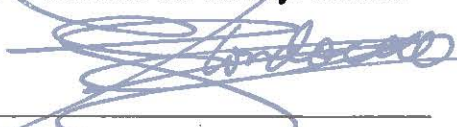

Para lo cual, una vez concluido el Proceso Electoral Local, se realizará un balance general en el que se reflejen las erogaciones de los requerimientos solicitados por "EL IEE" para conciliar, en su caso, el reintegro o recuperación de los recursos y en el cual intervendrán funcionarios de la Unidad Técnica de Vinculación, Direcciones Ejecutivas de Administración, Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, y de "EL IEE"

NOVENA. "LAS PARTES" convienen en gestionar ante sus máximos órganos de dirección, la adopción de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente Anexo Financiero.

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado por voluntad de "LAS PARTES", en el entendido de que estas acciones tendrán como única finalidad perfeccionar y coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

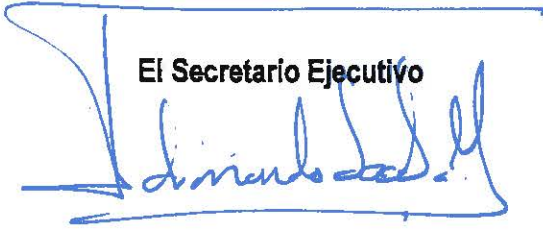
DÉCIMA PRIMERA. Este instrumento tendrá una vigencia que iniciará a partir de su suscripción y hasta que hayan concluido las elecciones objeto del mismo, periodo en que "LAS PARTES" lo ejecutarán en estricto apego a la normatividad aplicable.

Leído que fue por "LAS PARTES" y ratificado en su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el ocho de marzo de dos mil dieciséis.

<p>Por "EL INE"</p> <p>El Presidente del Consejo General</p>  <p>Doctor Lorenzo Córdova Vianello</p>	<p>Por "EL IEE"</p> <p>El Consejero Presidente</p>  <p>Maestro Luis Fernando Landeros Ortiz</p>
---	---



El Secretario Ejecutivo



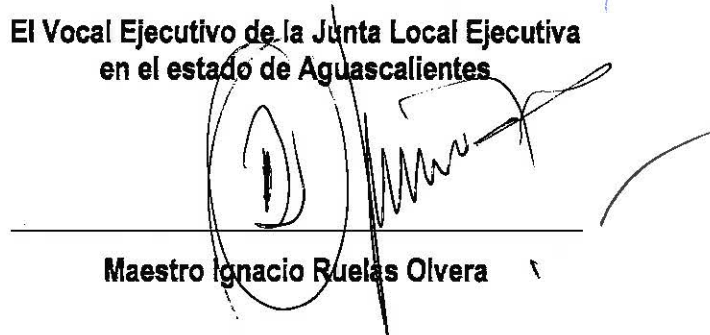
Licenciado Edmundo Jacobo
Molina

El Secretario Ejecutivo



Maestro Sandor Ezequiel Hernández
Lara

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva
en el estado de Aguascalientes



Maestro Ignacio Ruelas Olvera



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte del Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, acordado por "LAS PARTES" el 8 de marzo de 2016, documento que consta de diez fojas útiles con texto únicamente en el anverso.